

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION ORDINARIA CIENTO QUINCE PERIODO 2020-2024

Sesión ordinaria ciento quince del año dos mil veintidós, celebrada el doce de julio de dos mil veintidós a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE PRESIDENTE MUNICIPAL
JONATHAN SOLIS SOLIS VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA
GERMAN BLANCO ROJAS

REGIDORES SUPLENTE

CARLOS MASÍS SOMARRIBAS
JUAN JOSÉ RODRIGUEZ CASTRO

SINDICOS PROPIETARIOS

CESAR HUERTAS GARCIA

VICEALCALDE MUNICIPAL

LAURA SOLANO ARAYA

SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS MASÍS SOMARRIBAS SECRETARIO AD HOC

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

OSCAR CORELLA MORERA
OLGA RODRIGUEZ ALVARADO
WILLIAM BLANCO GONZALEZ
WILLIAM BLANCO GONZALEZ

SINDICOS PROPIETARIO

NUBIA ARRIETA ARAYA
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS

SINDICOS SUPLENTE

KAREN SALAZAR CHACON
CLARA LUZ SOTO ARRIETA
BRYAN RODRIGUEZ MOYA
KAREN TATIANA ARCE CAMPOS
JOSE MARIO MORALES ROJAS

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

Vacaciones

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Lectura de correspondencia
 - 1- Oficio informativo MZ-AI-126-2022 del señor auditor municipal, remite Directriz 002-MTSS-MIDEPLAN sobre teletrabajo.
 - 2- Oficio MCM-0035-2022 de la Ministra de la Condición de la Mujer.
 - 3- Modificación 05-2022, por monto ₡29.214.536,81.
- 4- Solicitud de audiencia para juramentación Asentamiento Barrio el Nazareno.
- 5- Oficio MZ-SP-I-OF-49-2022 de inspecciones de servicios públicos.

- 6-Informe del alcalde Municipal
- 7-Asuntos de la Presidencia
- 8-Mociones y acuerdos
- 9-Asuntos Varios
- 10- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La vicealcaldesa Municipal Laura Solano Araya, presenta moción de orden para que se modifique la agenda y se incluya en el artículo II la presentación de modificación interna 05-2022. El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación de la agenda. 5 votos de los Regidores Propietarios Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Carlos Masís Somarribas. El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los Regidores Propietarios Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Se acuerda nombrar Regidor Carlos Masís secretario Ad Hoc

ARTICULO II: ATENCIÓN A VISITAS

- 1- Licenciado Fabián Alvarado; presenta la modificación presupuestaria 05-2022 por un monto de veintiocho millones ciento veintiocho mil treientos catorce con noventa y dos céntimos, (₡28.128.398.92). La modificación se realiza en conjunto con el departamento de Tesorería y luego de una investigación con el fin de realizar las transferencias a las diferentes cuentas y entes Públicos, después de realizar el análisis y los cálculos de los remanentes de los ingresos municipales para Servicios Jurídicos, Equipo y mobiliario de oficina, Equipo de cómputo, Bienes intangibles, Junta Administrativa del Registro Nacional, Ministerio de Hacienda, Comisión Nacional para la gestión de Biodiversidad, Fondo de Parques Nacionales, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Comité Cantonal de deportes y recreación, Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela. Regidor Propietario German Blanco: Con respecto a la modificación no tengo nada que consultarle, son dineros que hay que mover en la institución no hay nada que decirle, la

consulta que tengo es si doña Laura nos puede ayudar a ver ¿Qué ha pasado con el proceso de contratación del Asesor Legal?

Vicealcaldesa Municipal: Si bueno efectivamente no es del tema ese, pero les anticipo que la compañera Margareth nos paso una contratación de otra Municipalidad que es la que se va a tomar en cuenta como ejemplo, digamos para hacer la contratación del Asesor Legal verdad entonces por ahí estamos bastante saturados de trabajo, pero ya en eso ya va avanzando y hemos estado revisando ese ejemplo que nos mandó Margareth.

Regidor Propietario German Blanco: Si es que considero que es importante la contratación de este Asesor ya el señor don Jonathan que colabora en el Concejo muy atinadamente por la experiencia y por la profesión que él desempeña nos ayuda, pero no es malo que tengamos un Asesor que nos ayude en el Consejo sobre todo en las Comisiones que lo necesitamos entonces me parece importante que la Administración pueda ayudarnos con eso lo más rápido posible, gracias.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: En cuanto a lo que es el dinero que va al Comité Cantonal son treinta y siete millones y resto verdad ¿esos dineros están en la cuenta de la Municipalidad o ya se lo transfieren directamente al Comité de Deportes?

Fabián Alvarado: Si muchas gracias don Fernando por la pregunta. Esos treinta y siete millones que están hay es el saldo que va a quedar en esa cuenta presupuestariamente, verdad hay que tomar en cuenta que estos treinta y siete millones suman este saldo que estamos acá mas los vestidos millones quinientos ciento ochenta y tres con sesenta y tres que estaban del presupuesto ordinario.

Regidor Propietario German Blanco: Veintitrés

Fabián Alvarado: Veintitrés correcto que estaban del presupuesto ordinario, esos veintitrés bueno pues había un poquito más porque ya se les había echo el primer aporte al Comité Cantonal de Deportes entonces esos treinta y siete millones son los veintitrés que tenemos de saldo hay en la cuenta mas estos catorce que estamos reforzando de este extraordinariamente por así decirlo y si efectivamente entonces que es lo que pasa con esto estos catorce millones ochenta y cuatro mil colones e digamos si ustedes tienen a bien aprobarse hoy en la modificación cuando ya este incorporado en el Sinpe y todo nosotros lo transferimos inmediatamente ¿por qué ? Porque estos son ingresos del año anterior ya si se puede transferir, entonces los veintitrés millones quinientos que nos quedan hay pues si efectivamente ahora en este mes de julio hacemos el segundo aporte del año que ese sale de los cálculos que hacemos de acuerdo al como dice acá al 3% de los ingresos ordinarios, entonces vemos cuanto a ingresado en estos seis meses a la Municipalidad hacemos el calculo del 3% de los ingresos ordinarios y revisamos obviamente la cuenta y todo y si esta el monto disponible para cancelar totalmente se transfiere totalmente el 3% de los ingresos al mes de junio. La modificación queda por veintiocho millones ciento veintiocho mil trescientos noventa y ocho con noventa y dos céntimos. (28.128.398,92).

- 2- El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación presupuestaria 05-2022 por un monto de veintiocho millones ciento veintiocho mil trescientos noventa y ocho con noventa y dos céntimos. (C28.128.398,92). Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de hacienda y presupuesto. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muños Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

| CODIGO | CONCEPTO | SALDO ACTUAL | AUMENTA | DISMINUYE | SALDO FINAL |
|---------------------------------|---|---------------|----------------------|----------------------|---------------|
| 5.01.01 | Administración General | | | | |
| 5.01.01.1.04 | Servicios de gestión y apoyo | 21,421,600.00 | - | 9,913,862.11 | 11,507,737.89 |
| 5.01.01.1.04.02 | Servicios jurídicos | 21,421,600.00 | | 9,913,862.11 | 11,507,737.89 |
| 5.01.01.5 | Bienes duraderos | | | | |
| 5.01.01.5.01 | Maquinaria equipo y mobiliario | 25,000,000.00 | - | 13,417,448.60 | 11,582,551.40 |
| 5.01.01.5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 8,000,000.00 | | 2,417,448.60 | 5,582,551.40 |
| 5.01.01.5.01.05 | Equipo de cómputo | 17,000,000.00 | | 11,000,000.00 | 6,000,000.00 |
| 5.01.01.5.99 | Bienes duraderos diversos | 72,720,000.00 | - | 4,700,000.00 | 68,020,000.00 |
| 5.01.01.5.99.03 | Bienes intangibles | 72,720,000.00 | | 4,700,000.00 | 68,020,000.00 |
| 5.01.04 | Registro de deudas, fondos y transferencias | | | | |
| 5.01.04.6 | Transferencias corrientes | | | | |
| 5.01.04.6.01 | Transferencias corrientes al sector público | | | | |
| 5.01.04.6.01.01 | Transferencias corrientes al Gobierno Central | 2,950,000.00 | 2,819,211.91 | - | 5,769,211.91 |
| 5.01.04.6.01.01.01 | Ministerio de Hacienda 1% IBI | 2,950,000.00 | 2,819,211.91 | | 5,769,211.91 |
| 5.01.04.6.01.02 | Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados | 23,450,902.14 | 9,885,450.39 | 97,088.21 | 21,570,569.16 |
| 5.01.04.6.01.02.01 | Comisión Nac. Para Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) | 578,424.88 | 255,430.43 | | 833,855.31 |
| 5.01.04.6.01.02.02 | Fondos de Parques Nacionales (Áreas protegidas) | 3,644,076.72 | 1,609,211.70 | | 5,253,288.42 |
| 5.01.04.6.01.02.03 | Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI. | 11,765,783.37 | | 97,088.21 | 11,668,695.16 |
| 5.01.04.6.01.02.04 | Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) | 7,462,617.17 | 8,020,808.26 | | 15,483,425.43 |
| 5.01.04.6.01.04 | Transferencias corrientes a Gobiernos Locales | 27,497,900.70 | 15,423,736.62 | - | 42,921,637.32 |
| 5.01.04.6.01.04.01 | Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3 % Ingresos Ord. | 23,500,183.63 | 14,084,737.40 | | 37,584,921.03 |
| 5.01.04.6.01.04.02 | Unión Nacional de Gobiernos Locales | 1,649,489.34 | 543,068.61 | | 2,192,557.95 |
| 5.01.04.6.01.04.03 | Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela. | 2,348,227.73 | 795,930.61 | | 3,144,158.34 |
| Totál de la modificación | | | 28,128,398.92 | 28,128,398.92 | |
| Justificación | Disminuye las cuentas de servicios jurídicos, equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo, bienes intangibles para reforzar las cuentas de transferencias al Ministerio de Hacienda, CONAGEBIO, Fondo parques Nacionales, CONAPDIS, CCDR, UNGL Y FEDOMA, luego realizar el análisis y los cálculos correspondientes, según los ingresos totales obtenidos al final del periodo 2021 y de acuerdo a este ajuste, realizar las transferencias de ley que corresponden a cada uno de estos entes públicos. Disminuye la cuenta de Junta Administrativa del registro Nacional, para ajustarla con base en los cálculos realizados en conjunto con el departamento financiero del Registro Nacional y realizar las transferencias por el monto exacto luego de realizada la conciliación de las cuentas. | | | | |

TOTAL MODIFICACIÓN 28,128,398.92

| | | | |
|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------|
| Presupuesto Ordinario | 1,912,849,127.79 | | |
| Presupuesto Extraordinario 01 | 996,125,663.54 | 55,186,823.29 | Mod 1 |
| Presupuesto extraordinario 02 | | 14,485,745.90 | Mod 2 |
| | <u>2,908,974,791.33</u> | 34,553,094.20 | Mod 3 |
| | | 12,891,600.00 | Mod 4 |
| | | 28,128,398.92 | Mod 5 |
| | | | Mod 6 |
| | | | Mod 7 |
| | | | Mod 8 |
| | | | Mod 9 |
| | | | Mod 10 |
| | | | Mod 11 |
| | | | Mod 12 |
| | | | Mod 13 |
| | | <u>145,245,662.31</u> | |
| | | | 4.99% |

- 3- La señora Laura Solano Araya; presenta liquidación presupuestaria 02 del año 2021 y explica a qué se debe.

Como ustedes saben la ley faculta a las Municipalidades a comprometer recursos de periodos anteriores por seis meses, entonces siempre llamados compromisos presupuestarios tenemos tiempo de ejecutar hasta el 30 de julio del año siguiente entonces esto nos da digamos nunca se liquida al cien por ciento nunca da ceros sino que hay ciertos remanentes que se deben principalmente a tres motivos, bueno eso lo estuvimos determinando, un motivo es el diferencial cambial, porque muchas veces se presupuesta en ofertas que se hacen en dólares entonces generalmente se pone un poquito más previendo un tipo de cambio mayor y al final a la hora de pagar se ejecuta el tipo de cambio del día entonces quedan remanentes por así decirlo también en ocasiones las facturas que pasan las empresas tienen algún tipo de descuento entonces tal vez era un kit que costaba cinco mil colones (¢5.000) pero al final la factura llegó por cuatro mil novecientos ochenta colones (¢4.980) entonces sobraron veinte colones (¢20) por decir un ejemplo y también por incumplimientos contractuales porque por algún motivo no se recibió a tiempo el servicio entonces no hubo un pago esto me genera remanentes entonces habían dineros que estaban comprometidos del año anterior de contrataciones que teníamos tiempo hasta el treinta de junio y en el treinta de junio hacemos un corte, hacemos un cierre y dijimos que se ejecutó, que no se ejecutó y el resultado de lo que no se ejecutó es esa hojita que ustedes tienen hay verdad, este tema hay que presentarlo hay que presentarlo en tiempo hasta el viernes, nosotros no lo íbamos a presentar el día de hoy porque creímos que no nos iba a dar tiempo pero por dicha nos quedamos ahora en la

tarde y decidimos hacerlo y cerrar unas cuentas porque ustedes podrán decir mas bien estamos a destiempo mas bien lo vimos positivo de que logramos presentárselos hoy porque de verdad se los íbamos a presentar posiblemente mañana porque Fabian a estado con muchísimo trabajo por el cierre semestral por la forma de inducción que tuvimos que entregar también hoy a Contraloría sino el informe de ejecución, tema de presupuesto extraordinario, temas de pago y una cadena de trabajo muy amplia que tiene Fabián, entonces creímos que no íbamos a poder presentarlo pero ahora hace un ratito logramos terminarlo nos ajusto bien y por eso se los taremos hoy por supuesto que no están obligados verdad a aprobarlo si consideran que deben analizarlo más pero quería que aprovecha ramos que Fabián está aquí para de una vez hacerles la explicación de lo contrario tendríamos que convocar una sesión extraordinaria para verlo para poder remitirlo a la Contraloría antes del viernes, realmente es un tema sencillo verdad es un ajuste que lo que jala son los remanentes de las contrataciones que no se pudieron liquidar al cien por ciento pero entonces Fabian si quiere usted les explica.

Fabian Alvarado: si igual agradecerles la oportunidad, como lo indica doña Laura como ustedes conocen el mes de julio es un poco caótico para el nivel presupuestario, tenemos que presentar el informe de todos los meses, tenemos que presentar el informe semestral del primos trimestre valga la redundancia y justamente bueno revisando el calendario presupuestario de la Contraloría General de la Republica vemos que teníamos que presentar un informe de liquidaciones de compromisos que es justamente este verdad con todo lo realizado en este trabajo, es mi primera vez que lo ejecuto es mi primer año acá en presupuesto entonces pues me di a la tarea de investigar, realice llamadas a la Contraloría General de la República, llame a las Municipalidades de San Ramon y Grecia para más o menos tener una guía, si tuve conversaciones con doña Laura verdad y carreras la verdad para poder lograrlo, como dijo doña Laura si nos cerro todo, investigamos como teníamos que hacerlo entonces básicamente en la Contraloría y las Municipalidades nos dijeron básicamente lo mismo es volver a presentar la liquidación presupuestaria que se solicito en febrero sin embargo con el ajuste de los compromisos verdad, entonces para ir un poquito mas al tema vemos que ya acá las líneas que nos cambiaron respecto a lo que presentamos en febrero son la línea de los gastos, ¿por qué la de los gastos? Cuando nosotros presentamos una liquidación presupuestaria la que se presenta todos los quince de febrero de cada año lo que queda en figura de compromiso presupuestario nosotros lo remitimos a la Contraloría como ejecutado verdad, ¿por qué? Porque nosotros tenemos que incluirlo fundamentado porque es un dinero que ya esta comprometido no se puede utilizar entonces en estos seis meses los primeros seis meses de todos los años es donde tenemos que ejecutarlo cuando hay un sobrante que es lo que pasa que es lo que pasa acá en este caso tenemos que ajustarlo entonces ese ajuste a la liquidación quitando los sobrantes que nos quedan ahí, los sobrantes totales fueron de catorce millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintiuno con cuarenta y siete céntimos (¢14.648.821,47) divididos específicamente en el superávit libre por cinco millones veintitrés mil ochocientos cuarenta y uno con sesenta y nueve céntimos (¢ 5.023.841.69) y el superávit específico que esta compuesto por acueducto un total de siete millones quinientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y cinco con treinta y uno céntimos (¢7.597.355,31) el programa de educativos, deportivos y culturales por cero punto treinta y seis colones (¢0.36) Unidad Técnica por un total de seiscientos treinta y cuatro mil trescientos veinte cinco con ocho céntimos (¢634.325,08) el Fondo Solidario que en este caso la cuenta que tuvimos que ajustar ustedes la pueden ver hay es la cuenta que se llama fondo solidario es la ultima esa cuenta se ajustó por un millón trescientos ochenta mil colones (¢1.380.000) la de Cementerio por trece mil ciento doce con cincuenta y cinco céntimos

(¢13.112,55) y la de estrategias a la protección del medio ambiente por ciento ochenta y cinco con setenta y seis céntimos (¢185,76) entonces que es lo que pasa con la relación con la que presentamos en febrero tenemos que ajustarle catorce millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinte uno (¢14.648.821) que no fueron ejecutados verdad, entonces que tenemos que incorporarlos mediante un presupuesto extraordinario a las corrientes presupuestarias para así poder utilizar ese dinero verdad, entonces ya con ese ajuste el total de los gastos serían de mil millones ochocientos cuarenta y ocho doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos veinte con ochenta y siete céntimos (¢1.848.284.620,87) entonces si ustedes ven hay el total la Municipalidad ya ajustada la liquidación tendría un total novecientos treinta y cuatro millones trescientos cinco mil cuatrocientos dos con cincuenta y ocho céntimos (¢934.305.402,58) y el superávit específico sería de seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y uno con trece céntimos (¢674.628.651,13) y el superávit libre sería de doscientos cincuenta y nueve millones seiscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y uno con cuarenta y cinco céntimos (¢259.676.751,45) todos estos cálculos efectivamente los revisamos en conjunto doña Laura y yo ahorita en la tarde por dicha la verdad consideramos que se ha echo una buena gestión tanto por parte de los departamentos todo en la ejecución porque como les mencionamos estos sobrantes que se dieron básicamente fue por diferencial cambial fueron los mayores sobrantes y por un par de incumplimientos contractuales entonces la gestión por parte de los departamentos se hizo de la manera correcta y justamente ya al hacer este ajuste podemos incorporar estos catorce millones que les estoy mencionando a las corrientes presupuestarias y poder presupuestarlo a cada uno tanto los departamentos como los recursos libres a la Administración para poder pues seguir con las labores, entonces si ustedes tienen a bien aprobarlo nosotros bueno en este caso presupuesto y doña Laura que en este caso me ha ayudado bastante pues yo estaría procediendo con la digitación en el Sinpe y adjuntando los documentos que pide la liquidación presupuestaria, ¿si tienen alguna pregunta?

Margareth Rodríguez Arce: Si yo tengo una pregunta, ¿con respecto a los montos que usted estaba leyendo hay algunos que no estaban en esta hojita verdad?

Fabian Alvarado: No eso es un respaldo que yo tengo acá, pero si quieren les digo cuales fueron las que cambiaron.

Margareth Rodríguez Arce: No hay problema es que estaba tratando de seguirlo, pero me faltaban.

Fabian Alvarado: Aja si exactamente digamos vamos a ver esta hojita es el consolidado este es el que uno presenta a la Contraloría General de la República, estos montos que yo les doy son los cálculos que hacemos en el respaldo de nosotros para ejecutar este documento, entonces en el superávit específico que básicamente es lo importante en este caso porque cada uno de los recursos debe ir cada programa las cuentas que cambiaron fueron en este caso la que dice ley 7788 Estrategias de Protección del Medio Ambiente, esa sería por ciento ochenta y cinco con setenta y seis céntimos (¢185,76) la del Fondo de acueducto esa va a ser por un monto de siete millones quinientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y cinco con treinta y uno céntimos (¢7.597.355,31), la de la Unidad Técnica que se llama fondo de ley 8114 que esos son los que vienen de la transferencia que nos hace el Ministerio de Hacienda esa varía por seiscientos treinta y cuatro mil trescientos veinte cinco con ocho céntimos (¢634.325,08) aumentaría hay el fondo para ellos, al igual que el Fondo Solidario como les mencionaba antes que es la última línea esa nos aumenta en un millón trescientos ochenta mil colones (¢1.380.000) y tenemos la de Cementerio la que se llama fondo Cementerio que esa nos aumenta trece mil ciento doce con cincuenta y cinco céntimos (¢13.112,55) lo cual

nos da el total de superávit específico de nueve millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y nueve con setenta y ocho céntimos (¢9.624.979,78) el otro superávit libre que disminuyo por los cinco millones se suman acá en la línea que dice superávit libre, pero para la Municipalidad es un superávit libre de doscientos cincuenta y nueve millones seiscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y uno con cuarenta y cinco céntimos (¢259.676.751,45) si no me equivoco en la de febrero porque obviamente tiene que conciliarse era poco más de doscientos cincuenta y cuatro millones (¢254.000.000) por lo cual esa vigencia de los doscientos cincuenta y cuatro a los doscientos cincuenta y nueve son los cinco millones (¢5.000.000), básicamente lo que se hace es ajustar la liquidación.

Laura Solano Araya: Sumando los remanentes que no se ejecutaron.

Margareth Rodríguez Arce: Para terminar, me gustaría agradecerle a Fabian porque esto es un trabajo muy delicado y es la primera vez que lo hace, cuesta que cierren y que les allá cerrado en la primera pues esta muy bien entonces agradecerle la presentación y si hay tiempo hasta viernes entonces si seria bueno si seria bueno para que averiguar tomar en cuenta los tiempos de digitación del Sinpe y todo eso.

Fabian Alvarado: Si igual digamos si es bueno también pues obviamente que ustedes lo sepan como el ente mayor que no es porque nos hemos querido quedar hasta ahora verdad a sido bastante trabajo entonces vamos haciéndolo en conjunto verdad pero creo que lo vamos haciendo hay bien entonces como les digo no es que estamos esperándonos hasta que llegue el día para presentarlo sino que los lapsos son un poco injustos con nosotros pero creo que el trabajo del Gobierno se trata de ayudarnos entre todos y ayudarle a la Municipalidad.

Margareth Rodríguez Arce: A nivel del acuerdo Fabián ahí si no he visto como quedó, ¿cómo lo necesita usted?

Fabian Alvarado: Ese es exactamente igual como el que nos enviaron en febrero, entonces yo les estaría enviando esa hojita que tienen ustedes y la redacción sería muy parecida no se si Laurita la tiene por ahí.

Margareth Rodríguez Arce: Si la tiene por ahí no importa para nosotros poderla comparar para guiarnos.

Fabian Alvarado: Y nada mas lo que podemos incluirle ahí es justamente eso el reajuste de la liquidación presupuestaria.

Jonathan Solís Solís: bueno muchas gracias Fabián por la presentación y por el trabajo hecho que uno sabe que es un trabajo bastante complicado, para efectos del acuerdo ustedes están presentando esto mediante un oficio porque para identificarlo por oficio.

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar la liquidación presupuestaria 2 del año 2021, con los respectivos ajustes de la liquidación de compromisos presupuestarios. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Hacienda y presupuesto. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

N.º 1
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021
 En colones

| | PRESUPUESTO | REAL ¹ |
|--------------------------------------|-------------------|------------------------|
| INGRESOS | ¢2,525,684,215.50 | ¢2,782,590,023.45 |
| Menos: | | |
| GASTOS | ¢2,525,684,215.50 | ¢1,848,284,620.87 |
| SUPERÁVIT / DÉFICIT | | ¢934,305,402.58 |
| Menos: Saldos con destino específico | | ¢674,628,651.13 |
| SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT | | ¢259,676,751.45 |

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

| Concepto específico | Fundamento legal o especial que lo justifica | Monto |
|---|--|-------------------|
| Junta de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729 | Ley N° 7509 y 7729 | ¢3,725,546.84 |
| Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729 | Ley N° 7509 y 7729 | ¢9,865,299.29 |
| Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729 | Ley N° 7729 | ¢1,613,744,467.04 |
| Plan de lotificación | Ley N° 9047 | ¢15,494,767.58 |
| Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento | Ley N°6849 | ¢1,357,259.82 |
| Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente | Ley N°7788 Ley de diversidad | ¢3,288,772.10 |
| Proyectos y programas para la Persona Joven | Ley N°8261 Ley General de la Persona Joven | ¢3,257,241.51 |
| Fondo Aseo de Vías | Ley N°4755 y Código Municipal | ¢23,846,714.62 |
| Fondo recolección de basura | Ley N°4755 y Código Municipal | ¢104,658,591.58 |
| Fondo Acueducto | Ley N°4755 y Código Municipal | ¢19,984,922.41 |
| Fondo cementerio | Ley N°4755 y Código Municipal | ¢26,842,647.46 |
| Fondo servicio de mercado | Ley N°4755 y Código Municipal | ¢1,65,625,362.69 |
| Saldo de partidas específicas | Ley N°7755 | ¢17,512,114.52 |
| Fondo Ley 8114 | Ley N° 8114 | ¢63,311,575.55 |
| Fondo para Caminos y calles (IFAM rueda) | Ley N° 6909 | ¢904,628.71 |
| Fondo Convenio ALIARBE | Convenio y Código Municipal | ¢42,935.43 |
| Fondo Proyecto INJER | Convenio y Código Municipal | ¢133.43 |
| Fondo solidario | N/A | ¢53,496,100.83 |

Ronald Araya Solís
 Nombre del Alcalde Municipal

 Firma

José Fabián Alvarado Rodríguez
 Nombre funcionario responsable
 proceso de liquidación presupuestaria

 Firma

14/2/2022
 Fecha

| 1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2021, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 114 del Código Municipal. | |
|---|---|
| Si | x |
| No | x |

ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- 1- Oficio informativo MZ-AI-126-2022 del señor auditor municipal, remite Directriz 002-MTSS-MIDEPLAN sobre teletrabajo.
 Se toma nota.
- 2- Oficio MCM-0035-2022 de la Ministra de la Condición de la Mujer.
- 3-Se acuerda enviar los atestados de la señora Vicealcaldesa y las funciones de la misma. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muños Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.
- 4- Modificación 05-2022, por monto ¢29.214.536,81. Se deja constancia fue tomado el asunto en atención a visitas.
- 5-Solicitud de audiencia para juramentación Asentamiento Barrio el Nazareno.

Se le otorga para el martes 19 sesión 116, de manera virtual plataforma Zoom 6pm.
6- Oficio MZ-SP-I-OF-49-2022 de inspecciones de servicios públicos.
Se conoce denuncia a la alcaldía de usuarios camión de basura, malos tratos, velocidad.

ARTICULO IV: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

Presentado por la señora Laura Solano

Informe de labores de la unidad técnica semanal, arreglos en varios puntos en Zarcerro, interviniendo las afectaciones de la tormenta tropical Bonnie en coordinación con la CNE.

Vicepresidente Municipal: se necesita intervenir ruta 141 corta de árboles a punto de colapsar, enviar nota de gestión y seguimiento, al Cosevi a través de la unidad técnica de gestión vial por ser ruta nacional.

Se coordinó con FEDOMA, feria de turismo en Sarchí viernes 2 de diciembre, será la inauguración para potenciar región de occidente de manera integral.

Se trabajan con recursos humanos en la actualización el manual descriptivo de puestos, en el perfil de salud ocupacional.

Con respecto a la empresa Ciki se insiste devuelvan los materiales que ofrecieron, faltan manera o se rescinde de manera forzosa el convenio.

Se gestionará el trámite de convenios de cooperación con Cruz Roja y Hogar de Ancianos con los recursos del superávit libre que fueron aprobados por la CGR .

Revisar el acuerdo inclusión de remanes específicos incluidos en modificación presupuestaria

ARTICULO V: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

La presidente municipal Margareth Rodríguez Arce, presenta el dictamen de la Comisión de asuntos jurídicos, textualmente dice:

Fecha 11 de julio del 2022

Señores

Concejo de la Municipalidad de Zarcerro

ASUNTO: DICTAMEN VII DE COMISIÓN DE JURIDICOS

Dictamen de las dieciocho horas y treinta del día 11 de julio del dos mil veintidós, encontrándose presentes los señores regidores: **MARGARETH RODRIGUEZ ARCE (presidenta de Comisión), LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA y GERMAN BLANCO ROJAS , nos acompañó el asesor legal don Jonathan Solís Solís.**

existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Tema 1: Revisión de perfil del Encargado de Salud Ocupacional

Considerando:

- La administración da respuesta al oficio MZ-SCM-197-2022, mediante el cual la comisión de jurídicos presentó dictamen ante el Concejo Municipal el 28 de junio 2022.
- Se recibe expediente del puesto Salud Ocupacional con fecha 05 de julio del 2022 en el cual se incluyen los oficios MZ-DAF-CRH-035-2022 de Recursos Humanos, el criterio legal mediante el oficio MZ-AJ-73-2022 .
- Consta en el expediente mediante del oficio MZ-DF-P-011-2022, que se incluyo en el presupuesto extraordinario 01-2022 el contenido

presupuestario para la plaza de Encargado de Salud Ocupacional.

- Se revisa el expediente en el cual se facilita la resolución RHN-RES-00539-22 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual La Dirección Nacional de Trabajo del MTSS otorgó un plazo de seis meses de prórroga contra el acta de inspección y prevención NA-IC-08299-21 donde obligan a la Municipalidad de Zarceró contar con una oficina o departamento de Salud Ocupacional según el artículo 288 del código de trabajo.

Por tanto:

1. Considerando la resolución RHN-RES-00539-22 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, fundamentándonos en el criterio legal con la procedencia jurídica de la Lic. Alexandra Esquivel Araya oficio MZ-AJ-73-2022 y el criterio técnico oficio MZ-DAF-CRH-017-2022 suscrito por la Coordinadora de Recursos Humanos, Ana Belén Rodríguez Murillo, este Concejo Municipal:

- Tomando en consideración el artículo 17, inciso j, del Código Municipal este Honorable Concejo Municipal autoriza crear la plaza del Encargado de Salud Ocupacional.
- Realiza la aprobación del perfil de encargado de Salud Ocupacional oficio MZ-DAF-CRH-017-2022
- Solicita la modificación parcial del Manual de Puestos y del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Zarceró con los datos de la nueva plaza, una vez actualizado presentarlo al Concejo Municipal para el debido conocimiento.
- Es importante se considere provisión en el presupuesto ordinario para nombrar a la persona titular en cargo fijo a partir del 2023.
- Se recomienda a la administración poner especial atención al oficio MZAI-089-2022 del Auditor Municipal don José Rolando Pérez Soto, referente a la actualización del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Zarceró.

Se remiten los tres acuerdos de la siguiente manera para la respectiva votación del Concejo Municipal:

1.1 El Concejo Municipal conforme a los oficios MZ-DAF-CRH-035-2022 y el criterio legal MZ-AJ-73-2022 , de conformidad con los artículos 4, inciso a), 13 inciso c) y 129 del Código Municipal, se acuerda autorizar la creación de la plaza Encargado de Salud Ocupacional. de la Municipalidad de Zarceró.

1.2 El Concejo Municipal conforme a los oficios MZ-DAF-CRH-035-2022 y el criterio legal MZ-AJ-73-2022 , de conformidad con los artículos 4, inciso a), 13 inciso c) y 129 del Código Municipal, acuerda aprobar el Perfil de Encargado de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Zarceró.

1.3 El Concejo Municipal conforme los oficios MZ-DAF-CRH-035-2022 y el criterio legal MZ-AJ-73-2022 , de conformidad con los artículos 4, inciso a), 13 inciso c) y 129 del Código Municipal, acuerda autorizar la modificación parcial del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Zarceró, del puesto: Encargado de Salud Ocupacional.

Agradecemos de antemano su atención.

Comisión de jurídicos

A las 19:00 p.m. horas se da por finalizada la reunión.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la comisión de asuntos jurídicos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muños Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Se autoriza la creación de la plaza ya que el perfil cumple con los requisitos y solicitar la adecuación parcial del manual descriptivo de puestos atender el criterio auditor según oficios anteriores

Se acuerda aprobar el dictamen de la comisión de asuntos jurídicos. 5 votos

La plaza tendrá el contenido presupuestario para el ordinario 2023.

ARTICULO VI: ASUNTOS VARIOS

Regidor Carlos Masís; informa se paso crisis de infección en hogar de ancianos, 11 adultos mayores y 4 funcionarios, necesitamos que la municipalidad colabore en ese tema de cooperación que ya fue aprobado, se solicita coordinar con la CNE para obtener ayudar para el hogar de ancianos, artículos de limpieza y lo que sea para fortalecer la higiene.

Al ser las diecinueve horas con treinta y ocho minutos concluye la sesión.

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE CARLOS MASÍS SOMARRIBAS
PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO AD HOC